



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES**  
**INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS**

**1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:   
EXPEDIENTE:

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1801698596	18/09/2017	MEJIA CARRILLO DIEGO EFRAIN	GERENTE GENERAL

**2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA**

IDENTIFICACION:  NOMBRE:   
MOTIVO:  DIRECCIÓN:   
AÑO / FECHA:  NACIONALIDAD:   
SOCIEDAD REMISA:  COTIZA EN BOLSA:

**3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA**

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
1792111986001	FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.	RUC	ECUADOR	Av. República 481 y Pasaje Martín Carrión	societario@fabara.ec

**4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA**

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	ASE-Q-0004928	RM BARBEE INVESTMENTS, LLLP	OTRO / ACCIONIST	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	168866 SPOTSWOOD TRAIL RUCKERSVILLE		societario@fabara.ec	NO
1.1.	017522906	BARBEE MARSHALL ROY	PASAPORT	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	16866 SPOTSWOOD TRAIL	DIVORCIADO	rmbarbee@gmail.com	NO
2.	ASE-Q-0004927	RM BARBEE & CO	OTRO / ACCIONIST	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	168866 SPOTSWOOD TRAIL RUCKERSVILLE		societario@fabara.ec	NO
2.1.	017522906	BARBEE MARSHALL ROY	PASAPORT	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	16866 SPOTSWOOD TRAIL	DIVORCIADO	rmbarbee@gmail.com	NO

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: ULADIMIR CARRION  
No. IDENTIFICACIÓN: 1216120996



PAGINA  
EN  
BLANCO



Factura: 001-002-000058225



20201701026D00831

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20201701026D00831**

Ante mí, NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO de la NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA , comparece(n) VLADIMIR GONZALO CHARRO MERA portador(a) de CÉDULA 1716120496 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A GOLDEN-REPRESENTACIONES C.L., COMO PRESIDENTE, CUYA COMPAÑIA A SU VEZ ES GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., LA MISMA QUE REPRESENTA A LA COMPAÑIA EXTRANJERA NUTRAHEALTH NUTRITIONALS LLC en calidad de APODERADO(A) ESPECIAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede INFORMACION DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), QUE CON SU AUTORIZACIÓN HAN SIDO VERIFICADOS EN EL "SNICRC"; CERTIFICADOS DE VOTACIÓN; Y, DEMAS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LAS CALIDADES DE LOS COMPARECIENTES DEBIDAMENTE CERTIFICADOS QUE SE AGREGAN COMO HABILITANTES A LA PRESENTE DILIGENCIA; DIRECCIÓN DE LA COMPAÑIA EXTRANJERA ES EN ESTADOS UNIDOS DE AMERICA EN 168866 SPOTSWOOD TRAIL, RUCKERSVILLE, CON TELÉFONO DE CONTACTO NUMERO 3820750 para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 14 DE JULIO DEL 2020, (9:42).




VLADIMIR GONZALO CHARRO MERA  
CÉDULA: 1716120496



NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO  
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



**PAGINA  
EN  
BLANCO**

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171612049-6

APELLIDOS Y NOMBRES  
 CHARRO MERA  
 VLADIMIR GONZALO

LUGAR DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1982-12-28  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO HOMBRE  
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CHARRO GUAMBA SEGUNDO MANUEL

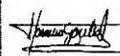
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MERA MALES MARIA CRUZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2020-01-06

FECHA DE EXPIRACIÓN 2030-01-06

11323E1231

000948751




DIRECCIÓN GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,  
 EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elec. Secc. 2019 y Desig. de Autoridades del CPCCS  
 171612049-6 003 - 0270

CHARRO MERA VLADIMIR GONZALO

\* PICHINCHA QUITO  
 \* SAN BARTOLO EL CALZADO

0 USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0001

6215750 30/07/2019 12:19:53

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento exhibido en original ante mí.

Quito, a 14 JUL 2020

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO  
 NOTARIO VIGESIMO SEXTA



PAGINA  
EN  
BLANCO

Quito, D.M., 31 de enero de 2018

Señor  
**Vladimir Gonzalo Charro Mera**  
Ciudad. -



De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que conforme a la disposición contenida en el Artículo Trigésimo Quinto de la escritura pública de constitución de la compañía **GOLDEN-REPRESENTACIONES C.L.**, usted ha sido designado como **Presidente** de la Compañía por el período estatutario de DOS AÑOS, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus atribuciones y deberes se encuentran señalados en el artículo Vigésimo Quinto del Estatuto Social de la compañía **GOLDEN-REPRESENTACIONES C.L.**, constituida mediante escritura pública celebrada el 24 de enero de 2018, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, Doctor Homero López Obando, debidamente inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón el 30 de enero de 2018.

En caso de ausencia, falta o impedimento del Presidente, le subrogará el Vicepresidente.

Al felicitarlo por su designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,

**Dr. Diego Klier Yáncz**  
Mat: 4946 C.A.P

Lugar y fecha: Quito D.M., 31 de enero de 2018

En el lugar y fecha que anteceden acepto la designación de **Presidente** de la compañía **GOLDEN-REPRESENTACIONES C.L.**, y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el estatuto social de la Compañía.

**Vladimir Gonzalo Charro Mera**  
C.C. 1716120496

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

Dirección Nacional de



Registro

TRÁMITE NÚMERO: 7381



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	66580
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/02/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1906
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GOLDEN-REPRESENTACIONES C.L.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CHARRO MERA VLADIMIR GONZALO
IDENTIFICACIÓN	1716120496
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	2

**2. DATOS ADICIONALES:**

CONST. RM. 466 DEL.- 30/01/2018 NOT. 26 DEL 24/01/2018 AR

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2018

DR. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que las COPIAS que se encuentran en 2 fojas son iguales a los documentos exhibidos en original ante mí.  
Quito, a 14 JUN 2020

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO  
DEL CANTÓN QUITO

PAGINA  
EN  
BLANCO



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792838150001  
 RAZÓN SOCIAL: GOLDEN-REPRESENTACIONES C.L.

NOMBRE COMERCIAL:  
 REPRESENTANTE LEGAL: CHARRO MERA VLADIMIR GONZALO  
 CONTADOR: TITO LUCERO MARIA AUGUSTA  
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/02/2018  
 FEC. INSCRIPCIÓN: 08/02/2018 FEC. ACTUALIZACIÓN:  
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL**  
 SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA OPERATIVA A LAS EMPRESAS Y A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE: RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIONES.

**DOMICILIO TRIBUTARIO**  
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Calle: AV REPUBLICA Numero: 481 Interseccion: PASAJE MARTIN CARRION Referencia ubicacion: FRENTE A RADIO CANELA Telefono Trabajo: 022220550 Email: vcharro@fabara.ec

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
  - \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
  - \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
  - \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
  - \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
  - \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
  - \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec). Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018001758213  
 Fecha: 09/08/2018 16:17:34 PM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NÚMERO RUC:** 1792838150001  
**RAZÓN SOCIAL:** GOLDEN-REPRESENTACIONES C.L.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>Estado:</b> ABIERTO - MATRIZ	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 24/01/2018
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b>	<b>FEC. CIERRE:</b>	<b>FEC. REINICIO:</b>
<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA:</b>		
SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA OPERATIVA A LAS EMPRESAS Y A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE: RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIONES. ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE LOS INTERESES DE UNA PARTE CONTRA OTRA, SEA O NO ANTE TRIBUNALES U OTROS ÓRGANOS JUDICIALES, REALIZADAS POR ABOGADOS O BAJO LA SUPERVISIÓN DE ABOGADOS: ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN EN PROCEDIMIENTOS CIVILES.		
<b>DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:</b>		
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Calle: AV REPUBLICA Numero: 481 Interseccion: PASAJE MARTIN CARRION Referencia: FRENTE A RADIO CANELA Telefono Trabajo: 022220550 Email: vcharro@fabara.ec		



NOTARIA VIGESIMASEXTA DEL CANTÓN QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento exhibido en original ante mí.

Quito, a 14 JUL 2020

**DR. HOMERO LOPEZ ORLANDO**  
 NOTARIO VIGESIMO SEXTA  
 DEL CANTON QUITO



Código: RIMRUC2018001758213

Fecha: 09/08/2018 16:17:34 PM



Quito D.M., 17 de junio de 2020

Señores  
**GOLDEN-REPRESENTACIONES C.L.**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **FYC REPRESENTACIONES CÍA. LTDA.**, en reunión celebrada el día de hoy resolvió elegirla a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período estatutario de dos años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazada.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus deberes y atribuciones se encuentran señalados en el artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social de la Compañía, misma que fue constituida mediante escritura pública celebrada el 9 de octubre del 2007, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, Doctor Homero López Obando, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 24 de octubre de 2017.

El representante legal, judicial y extrajudicial de la Compañía es el Gerente General, en cuya falta, ausencia o impedimento, le reemplazará el Presidente.

Al felicitarla por su designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,

*María José Terán*

**MARÍA JOSE TERÁN**  
**SECRETARIA AD-HOC**

Lugar y fecha: Quito D.M., 17 de junio de 2020

En el lugar y fecha que anteceden acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la compañía **FYC REPRESENTACIONES CÍA. LTDA.**, y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el estatuto social de la Compañía.

*Vladimir Gonzalo Charro Mera*

**GOLDEN-REPRESENTACIONES C.L.**  
**RUC No. 1792838150001**  
Representada por su Presidente  
**Vladimir Gonzalo Charro Mera**  
**C.C.: 1716120496**

7  
PAGINA  
EN  
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 20056  
\*8849433GHSDFZN\*

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.**

NÚMERO DE REPERTORIO:	15899
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/06/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7489
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	GOLDEN-REPRESENTACIONES C.L
IDENTIFICACIÓN	1792838150001
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

**2. DATOS ADICIONALES:**

CONST.RM.- 3091 DEL 24/10/2007.-NOT.- 26 DEL 09 DEL 10/2007.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2020

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



PAGINA  
EN  
BLANCO

PROCESO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-002-000058093



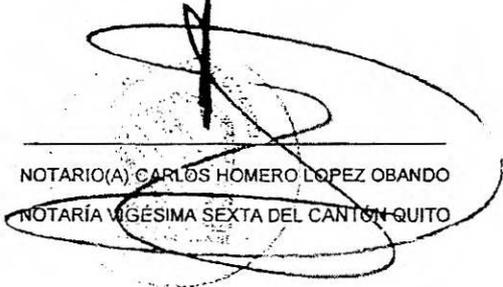
20201701026C00839



**CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO N° 20201701026C00839**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede es igual al documento electrónico que me fue presentado, NOMBRAMIENTO GOLDEN-REPRESENTACIONES C.L. CON SU RAZÓN DE INSCRIPCIÓN el cual luego de la validación de su(s) firma(s) electrónica(s) fue certificado electrónicamente por mí el notario. Para constancia copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y la presente razón en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 7 DE JULIO DEL 2020, (10:42).

  
NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO  
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 A. 18 de la ley Notarial, doy fe que la copia que antecede es igual a la copia certificada que me fue exhibida ante mí en .....3.....foja(s)  
QUITO, a 08 JUL 2020

NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 A. 18 de la ley Notarial, doy fe que la copia que antecede es igual a la copia certificada que me fue exhibida ante mí en .....3.....foja(s)  
QUITO, a 14 JUL 2020  
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

PAGINA  
EN  
BLANCO





# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1792111986001

RAZÓN SOCIAL:

FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 24/10/2007

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE REPRESENTACION PARA TODA CLASE DE COMPAÑIAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA PAZ Calle: AV. REPUBLICA Numero: 481 Interseccion: PASAJE MARTIN CARRION Referencia: FRENTE A CANELA TV DIAGONAL AL EDIFICIO YANBAL Piso: 2 Oficina: 2 Telefono Trabajo: 022220550 Fax: 022568366



Código: RIMRUC2018001754863

Fecha: 09/08/2018 12:12:29 PM

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el  
numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fé que  
la COPIA que antecede, es igual al documento  
exhibido en original ante mí.

Quito, a

14 JUL 2020

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO  
NOTARIO VIGESIMO SEXTA  
DEL CANTON QUITO





This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, territories or possessions.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

# Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. District of Columbia, United States of America
2. This public document has been signed by LIYA AKALU
3. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC IN AND FOR THE DISTRICT OF COLUMBIA
3. acting in the capacity of LIYA AKALU, NOTARY PUBLIC IN AND FOR THE
4. bears the seal/stamp of DISTRICT OF COLUMBIA
5. at Washington, D.C.
6. the 20 day of NOVEMBER 2012
7. by Secretary of the District of Columbia
8. No. 281722
9. Seal/Stamp
10. Signature:



*Cynthia Brock-Smith*

Cynthia Brock-Smith

PAGINA  
EN  
BLANCO

**PODER ESPECIAL**

**OTORGADO POR:  
NUTRAHEALTH NUTRITIONALS LLC**

**A FAVOR DE:  
FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**

**PRIMERA.- COMPARECIENTE.-**

El señor Roy Marshall Barbee, en su calidad de Representate Legal de la Compañía Extranjera NUTRAHEALTH NUTRITIONALS LLC (en adelante "MANDANTE").- El compareciente es de nacionalidad Estado Unidense, domiciliado en la ciudad de Great Falls, Virginia mayor de edad, hábil para contratar y obligarse y quien actúa por los derechos que representa.

**SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-**

El señor Roy Marshall Barbee a nombre y representación del MANDANTE, en forma libre y voluntaria, otorga el presente Poder Especial a favor de la compañía FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., y la nombra como su Apoderado Especial, a quien en adelante se lo podrá denominar el "MANDATARIO", para que tenga plenas facultades y atribuciones para realizar, individual o conjuntamente, a nombre y en representación del MANDANTE, lo siguiente:

- a) Representar al MANDANTE, en los actos que sean necesarios ante entidades públicas, privadas, administrativas o judiciales, única y exclusivamente por su calidad de MANDATARIO, especialmente pero no limitado a: i) la suscripción de títulos de acción que le confieran derechos en sociedades ecuatorianas; ii) comparecer a las Juntas Generales de compañías ecuatorianas que se celebra en el territorio del Ecuador, pudiendo proponer, discutir y votar sobre los puntos a tratarse iii) presentar solicitudes a órganos de control ecuatorianos; iv) registrar la inversión en el Banco Central del Ecuador; v) realizar convocatorias.
- b) Contestar y presentar demandas,

**SPECIFIC POWER OF ATTORNEY**

**GRANTED BY:  
NUTRAHEALTH NUTRITIONALS LLC**

**TO:  
FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**

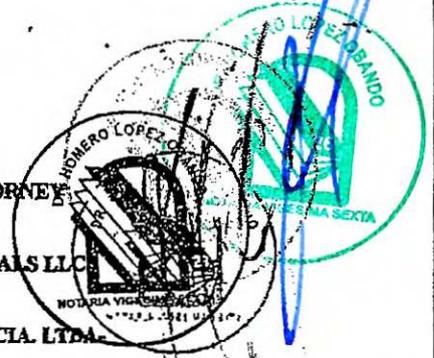
**FIRST.- APPEARER.-**

Roy Marshall Barbee his capacity as Managing Member and as such Legal Representative of NUTRAHEALTH NUTRITIONALS LLC, (hereinafter "PRINCIPAL").- The appeared is a national of The United States of America , of legal age, domiciled in the city of Great Falls, Virginia , able to execute contracts and assume obligations, acting in his capacity and for the rights he represents.

**SECOND.- SPECIFIC POWER.-**

Roy Marshall Barbee in the name and on behalf of the PRINCIPAL, freely and voluntarily hereby grants this Specific and Limited Power of Attorney to FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., and appoints it as "Attorney-in-fact", hereinafter also referred to as "AGENT", so that he shall have the full power and authority, in the name and on behalf of the PRINCIPAL, to undertake and perform only the following acts:

- a) To act on behalf of the PRINCIPAL, in necessary acts before public, private, administrative or legal entities, only and exclusively in its capacity of AGENT, specially but not limited to: i) subscription of Shares that confer rights in Ecuadorian societies; ii) Attend General Shareholders Meetings of Ecuadorians companies held in the territory of Ecuador, being capable to propose, discuss and vote on the matters to be known; iii) file applications before Ecuadorian control entities; and, iv) register the investment at the Central Bank of Ecuador.
- b) Reply and file claims, whether judicial and extra-judicial, in order to safeguard the rights and interests of the PRINCIPAL.
- c) The AGENTS are entitled to, under Article



PAGINA  
EN  
BLANCO

representar judicial y extrajudicialmente para defender los derechos e intereses del MANDANTE.

- c) El MANDATARIO están facultado al tenor del Art. 6 de la Ley de Compañías, especialmente, a contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas que eventualmente le correspondan o sean por cuenta del MANDANTE.
- d) El MANDATARIO, podrán hacer, a nombre del MANDANTE, todo aquello que sea necesario para cumplir a cabalidad con el mandato conferido y para proteger los derechos e intereses del MANDANTE, por lo que ninguna entidad y/o autoridad pública o privada del Ecuador podrá alegar insuficiencia de poder.

El MANDANTE, reconoce y acepta que el MANDATARIO no será personalmente responsable de las obligaciones que adquiera el MANDANTE.

**TERCERA.- PLAZO.-**

El presente poder es otorgado por un plazo indeterminado, pero la MANDANTE podrá revocarlo en cualquier momento o el MANDATARIO podrá renunciar al mismo.-

Roy Marshall Barbee  
NUTRAHEALTH NUTRITIONALS LLC  
Noviembre 15, 2012

6 of the Companies Law, to  
reply demands and enforce  
may be subject to be changed  
PRINCIPAL.

- d) On behalf of the PRINCIPAL, the AGENT shall undertake all necessary measures in order to fully accomplish the assignment conferred within this instrument and safeguard its rights and interests. No Ecuadorian authority, whether governmental or private, may claim lack of legal capacity to handle assigned matters.

The PRINCIPAL acknowledges and accepts that the AGENT shall not be held personally liable of the responsibilities acquired by the PRINCIPAL.

**THIRD.- TERM.-**

This power of attorney is granted for an indefinite period but may be revoked at any time by the PRINCIPAL or the AGENT may resign at the same.-

*Roy M Barbee*

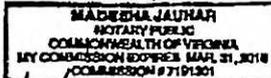
Roy Marshall Barbee  
Managing Member  
NUTRAHEALTH NUTRITIONALS LLC  
November 15, 2012

COMMONWEALTH OF VIRGINIA  
COUNTY OF Fairfax

I hereby certify that on this 15<sup>th</sup> day of November 2012 before me, a Notary Public of the Commonwealth of Virginia, personally appeared Roy M. Barbee, known to me (or satisfactorily proven) to be the person whose name is subscribed to the within instrument, who acknowledged that he executed the same for the purpose therein contained.

WITNESS my hand and Notarial Seal.

*[Signature]*  
Notary Public



My commission expires: 03/31/2018

Es compulsa de la copia que en 2 foja(s)  
me fue presentada.- Quito a, 14 de abril del 2015



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN  
QUITO - ECUADOR



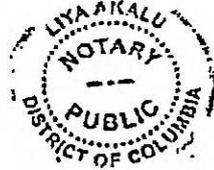
NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley  
Notarial doy fé que la FOTOCOPIA que antecede,  
es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a 07 OCT. 2014

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO  
DEL CANTON QUITO



*Rom Cew*, hereby  
Subscribed and Sworn to before  
me this 14 day of NOV 2012  
District of Col. Public, D.C.  
Y can. = res November 14, 2012



La copia xerox que antecede es fiel compulsa de  
la copia certificada que me fue presentada en  
3 fojas utiles y que luego devolví al  
interesado, en fe de ello confiero la presente.

Quito, a 31 MAR 2016  
DR. HOMERO LOPEZ OBANDO



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el  
numeral Art. 18, de la ley Notarial, doy fé que  
La copia que antecede es fiel compulsa de la  
copia certificada que me fue presentada un  
3 foja(s)

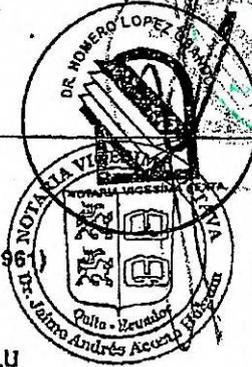
Quito, a 29 MAR. 2017

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO  
DEL CANTON QUITO



Esta Apostilla no es válida para su uso en cualquier lugar dentro de los Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones. Esta Apostilla solo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público, y en su caso, la identidad del sello o timbre que lleva el documento público.  
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para que se expidiera.

[SELLO DISTRITO DE COLUMBIA]  
DISTRITO DE COLUMBIA



**APOSTILLA**

(Convención de La Haya del 5 de octubre 1961)

1. Distrito de Columbia, Estados Unidos de América
2. Este documento público ha sido firmado por: **LIYA AKALU**
3. Actuando en la capacidad de **Notario Público del Distrito de Columbia**
4. Lleva el sello/timbre de la **Notario Público del Distrito de Columbia**

**CERTIFICADO**

5. En **Washington, DC**
6. El **20 de noviembre, 2012**
7. Por el **Secretario del Estado, Distrito de Columbia**
8. No. **281722**
9. Sello / Timbre
10. Firma:

(Firma ilegible)

Cinthia Brock -Smith

**RAZÓN DE LA TRADUCCIÓN:** Yo, Alan Mauricio Almeida Zurita, c.c. 1716072176, *concedor del idioma inglés y conforme me lo faculta el artículo veinticuatro de la Ley número cincuenta publicada en el Registro Oficial número trescientos cuarenta y nueve del treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y tres, manifiesto que la traducción al idioma Castellano del texto que antecede es una versión fiel y correcta del documento original.*

Quito D.M., hoy día veinte y cinco de septiembre de dos mil catorce.

  
Alan Mauricio Almeida Zurita  
C.C.: 1716072176

PAGINA  
EN  
BLANCO

2014	17	01	26	D007249
------	----	----	----	---------



**ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA.-** En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTE Y CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, ante mí, Doctor Homero López Obando; Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, comparece el señor **ALAN MAURICIO ALMEIDA ZURITA**, portador de la cédula de ciudadanía número 171607217-6. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado; quién declara estar domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaz para contraer derechos y obligaciones, bien instruido por mí sobre el objeto y resultados del Reconocimiento de Firmas, juramentado que fue en legal y debida forma y advertido de las penas del perjurio.- Dice y manifiesta que la firma y rúbrica puesta al pie de la **TRADUCCION**, que antecede; es suya la misma que utiliza en todos sus actos tanto públicos como privados.- Leída que le fue en su integridad la presente acta por mí el Notario, en alta y clara voz, se afirma y ratifica en el contenido de la misma y para constancia de ello firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- El presente Reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto no asumo responsabilidad alguna esta Notaría.- ( Se archiva copia.)

*Alan Mauricio Almeida Zurita*  
 Alan Mauricio Almeida Zurita  
 C.C.: 1716072176

Es compulsa de la copia que en 1 foja(s)  
 me fue presentada.- Quito a, 14 de abril del 2015



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
 DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN  
 QUITO - ECUADOR



Dr. Homero López Obando.  
 NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.

La copia-xeróx que antecede es fiel compulsa de la copia-certificada que me fue presentada en ..... fojas útiles y que luego devolví al interesado, en fe de ello confiero la presente.

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que La copia que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en ..... 2 ..... foja(s)

Quito, a 01 MAR 2016  
 DR. HOMERO LOPEZ OBANDO

Quito, a 29 MAR 2017

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO  
 NOTARIO VIGESIMO SEXTO  
 DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el  
numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fé que  
La copia que antecede es igual a la copia  
certificada que me fue exhibida ante mí en  
..... foja (5)

Quito, a

14 JUL 2020

DR. NOMERO LÓPEZ OBANDO  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO  
DEL CANTÓN QUITO



ESTRUCO  
EN  
BLANCO